

BASES DE LA ACCIÓN: #Completaelpuzle – República Dominicana 08/07/2019

1.- Compañía organizadora

La sociedad IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA, UNIPERSONAL con domicilio social en la calle Martínez Villergas 49, 28027 Madrid (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. La actividad se denominará "#Completaelpuzle - República Dominicana".

2.- Duración del concurso

Desde el 08/07/2019 hasta el 15/07/2019 a las 10:00h (el horario de referencia es de acuerdo a la hora peninsular española).

3.- Finalidad

La convocatoria tiene como finalidad promocionar el destino República Dominicana invitando a los seguidores en Facebook a responder a la pregunta que se les plantea sobre este destino al que vuela Iberia y que aparece en la imagen que acompaña la publicación. Será necesario elegir la opción correcta para completar el puzle.

De entre todos los participantes, por sorteo se elegirá un único ganador de un premio consistente en 120.000 Avios.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad y sigan los pasos indicados en el punto 5 de las presentes Bases legales.

Para participar, es condición imprescindible aceptar las Bases legales de la presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

5.- Mecánica del concurso

Para participar se seguirán estos pasos:

1. Ser seguidor de <https://facebook.com/Iberia>
2. Una vez vista la imagen de la publicación de Facebook, todos los participantes deben contestar con un comentario a la pregunta planteada sobre destino República Dominicana en ese mismo hilo de Facebook. Deberán elegir la opción correcta de entre las dos ofrecidas.
3. Todos los que respondan correctamente entrarán en el sorteo del premio final.

6.- Selección de ganadores

Se seleccionará por sorteo un/a ganador/a y cinco suplentes de entre todos los participantes. Se contabilizará una participación por usuario de Facebook. Se contabilizará una participación por usuario de Facebook. Iberia solicita que para participar se usen cuentas reales y activas, pero en ningún caso se hará responsable de verificar que una misma persona participa con diferentes cuentas dado que no es posible esta comprobación y la red social no cuenta con esta limitación.

7.- Comunicación a los ganadores

La persona ganadora será publicada en la propia aplicación una vez finalizado el concurso. Por tanto, recomendamos que los participantes estén atentos para conocer el resultado del mismo. El ganador deberá escribir un mensaje directo a la página de Iberia en Facebook para que éste se haga efectivo. Una vez contactadas por Facebook, tendrá 7 días naturales para responder y facilitar los datos que se le soliciten.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no contactara, no pudiese o quisiese aceptar el premio dentro del plazo de 7 días naturales desde el momento de la comunicación, o de que renunciase al mismo transcurridos 7 días naturales desde la designación del ganador, el premio será adjudicado al primer suplente designado en el sorteo, iniciándose de nuevo el proceso de comunicación a los ganadores y así sucesivamente hasta contactar directamente con un ganador que acepte el premio.

8.- Descripción y entrega de los premios

- Se sorteará 1 premio entre todos los participantes que acierten la pregunta sobre el destino Iberia protagonista de la imagen.
- Iberia no se responsabiliza de los posibles gastos asociados al viaje ni de los gastos de emisión de los billetes con Avios. Tampoco se responsabiliza de la gestión de los vuelos o de la disponibilidad de plazas para fechas concretas.
- Los 120.000 Avios del premio se anotarán en la cuenta personal del ganador, que podrá usarlos como prefiera y están sometidos a las [condiciones generales](#) del programa Iberia Plus.
- Una vez el ganador envíe un mensaje privado, se solicitarán sus datos a través de Facebook: nombre, apellidos, DNI, dirección postal completa, teléfono, email, nº de Iberia Plus y fecha de nacimiento. Será necesario que el ganador facilite esta información para recibir el premio.
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en el punto 7 de las presentes Bases legales.
- El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Iberia se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin del concurso.

10.- Derechos de imagen

A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia para la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

11.- Retención fiscal y fiscalidad de los premios.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos al mismo existiendo la obligación de efectuar retención o ingreso a cuenta cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 437/2007, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Ley 13/2011 de Regulación del Juego; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

12.- Aceptación de Bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas Bases que pudiere efectuar IBERIA.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.

IBERIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse mediante mensaje privado a IBERIA a través de mensaje directo a través de Facebook a @Iberia.

El periodo de reclamación finaliza transcurridos cinco (5) días desde la fecha de comunicación al agraciado de los premios. Las reclamaciones se interpondrán mediante escrito dirigido al domicilio social de IBERIA.

13.- Datos personales

La mecánica del sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, IBERIA quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso. Los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a IBERIA cualquier modificación en los mismos.

IBERIA manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no.

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal:

- Responsable: Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal, CIF A85850394. Contacto: mail: OficinaDPO@iberia.es, correo postal: Oficina de Protección de Datos de Iberia Líneas Aéreas de España S.A. Operadora, Sociedad Unipersonal, en Calle Martínez Villergas, 49, 28027 de Madrid, España.
- Delegado de protección de datos: Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico OficinaDPO@iberia.es.
- Datos objeto del tratamiento: Todos los datos que nos proporciones, así como los que se deriven de tu participación en la acción.
- Finalidad: La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios.
- Base legítima del tratamiento: Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.
- Destinatarios de los datos: Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.
- Derechos del interesado: Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en <https://www.iberia.com/es/informacion-sobre-privacidad/>. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación a través de <https://www.iberia.com/es/gestion-de-datos-personales/>.
- Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos).
- Duración del tratamiento: Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.
- Información adicional: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en <https://www.iberia.com/es/informacion-sobre-privacidad/>

La participación en la Promoción supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que IBERIA pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometida IBERIA en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y

perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

14.- Legislación aplicable

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.